

RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

La Asociación Colombiana de Futbolistas Profesionales -ACOLFUTPRO- ha sido notificada con la **Resolución No. 61043 de 2023** de la Superintendencia de Industria y Comercio -SIC-, mediante la cual la Delegatura para la Protección de la competencia ordena continuar con la actuación administrativa en el proceso en el que, desde noviembre del 2021 abrió investigación y formuló pliego de cargos contra la DIMAYOR, 16 clubes de fútbol profesional y 20 directivos, por los abusos cometidos contra los futbolistas, a través de la conformación de carteles con los que vulneran las normas de la libre competencia aplicadas al mercado laboral.

La SIC resalta que en agosto pasado decidió rechazar el esquema de garantías presentado por los implicados porque “se limitaba al cumplimiento de la ley, que era insuficiente para cesar o modificar las conductas presuntamente anticompetitivas, que no eliminaba o reducía —sustancialmente y de manera permanente— los incentivos relacionados con el desarrollo de las conductas investigadas”.

La resolución también aclara que los investigados “no podrán ofrecer nuevas garantías en esta actuación administrativa, pues la oportunidad para ello precluyó con el vencimiento del término concedido para solicitar o aportar pruebas”.

ACOLFUTPRO subraya que estas decisiones de la SIC se toman frente a las prácticas que limitan a los futbolistas su acceso al mercado del fútbol mediante la conformación de ‘listas negras’, pero que aún no se ha pronunciado de fondo sobre los demás abusos denunciados como son, entre otros, el uso y la explotación comercial de los derechos de imagen colectivos de los futbolistas, así como la imposibilidad de que acudan ante la justicia ordinaria por cualquier tipo de controversia que no sea laboral.

ACOLFUTPRO seguirá trabajando sin descanso en la defensa de los derechos de los futbolistas profesionales de Colombia, hombres y mujeres.

¡REGLAS CLARAS, VIDA DIGNA!